



CARNAVAL DE NERJA 2020

BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES DEL GRAN DESFILE DE CARNAVAL en sus distintas MODALIDADES

1ª.- Podrán participar todas las personas que cumplan con las siguientes bases, en las diferentes modalidades de disfraces, siendo requisito básico para participar y optar a premio, que se realice completo el desfile por las calles de Nerja, según el recorrido que tiene establecido la organización. No recibirá premio ningún disfraz previamente premiado, individual o en grupo, en alguno de los concursos del Carnaval de Nerja 2020. Puede solicitarse información en la siguiente dirección de correo electrónico tradicionespopulares@nerja.es identificándose con su nombre y apellidos.

2ª.- A efectos del concurso se consideran las siguientes modalidades:

Para mayores de 18 años

- a) Individual
- b) Parejas
- c) Grupos de 3 a 9 componentes
- d) Grupos de 10 a 20 componentes
- e) Grupos de más de 20 componentes
- f) Mayor de 65 años individual
- g) Mayores de 65 años en grupo
- h) Visitante individual*
- i) Visitante grupo*
- k) Reconocimiento al mejor Artilugio
- l) Reconocimiento Especial del Jurado

* Se considera visitante a toda aquella persona que no esté empadronada en Nerja

De 11 a 18 años inclusive

- a) Grupos jóvenes de 2 a 9 componentes
- b) Grupos de jóvenes de más de 10 componentes

En las modalidades de Parejas y Grupos (independientemente de la modalidad) que vayan acompañados de niños/as, estos serán computados como un miembro más del grupo, incluidos bebés. Para



ser considerado grupo de adultos deben ser adultos más de la mitad de los miembros.

3ª.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile cuarenta y cinco minutos antes del comienzo de este en el lugar, hora y fecha previsto.

4ª.- En cada una de las modalidades, los participantes designarán a un miembro que será el encargado o encargada de dirigirse a la persona que ejerza de secretaria del jurado e informarle del número de participantes en el grupo y del nombre de la fantasía. Este representante se hace responsable ante los miembros del jurado de la veracidad de los datos.

5ª.- Queda prohibida la utilización durante el desarrollo del desfile, pudiendo ser motivo de expulsión o descalificación del concurso, los siguientes, entre otros que se consideren peligrosos para la seguridad ciudadana:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- La participación de Animales durante el mismo.
- Spray o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados por el Ayuntamiento para la cabalgata.
- No se podrán llevar carritos de compra de superficies comerciales, aunque estén camufladas.
- No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio.
- La música debe ser acorde al carnaval.
- Cualquier Persona o Grupo que dificulte el normal desarrollo del desfile, tenga comportamientos inadecuados, música excesivamente elevada o pierda la compostura normal en este tipo de eventos, sera automáticamente expulsado del concurso, pudiendo ser expulsado igualmente del desfile.

Jurado y Criterios de Puntuación

6ª.- Los miembros del Jurado y la persona que ejerza de secretaria de este serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares.

7ª.- Las bases del concurso estarán en poder de los miembros del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.



8ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, organizadora del acto, explicará al Jurado el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

9ª.- Los miembros del Jurado, valorarán en plantilla individual a cada persona/grupo participante, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos:

- a) Deben ser originales y de temática libre, no habiendo sido presentadas con anterioridad en este municipio.
- b) Cobra especial valor, la originalidad, la calidad de su confección y la vistosidad de los disfraces que exhiban los concursantes, así como la gracia y simpatía al mostrarlos, además de la adecuación del vestuario a la temática elegida por el grupo y/o participante, así como los artilugios.
- c) Se valorará de manera adicional el uso de maquillaje acorde con la fantasía.
- d) Así mismo el jurado valorará, la puesta en escena y la realización del desfile.
- e) El jurado se reserva el derecho de admitir o rechazar para concurso a las personas cuyo disfraz, a juicio del mismo, no reúna las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del concurso. Los participantes no podrán portar ningún tipo de publicidad en los disfraces que presenten.

10ª.- La puntuación a otorgar será de 1 a 10 puntos. En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los premios que se consideren convenientes en función de la calidad de los disfraces presentados. Además, se otorgará un reconocimiento al mejor artilugio utilizado en el pasacalle por cualquier participante y el Jurado se reservará el derecho de otorgar un reconocimiento especial al participante que no obtenga ninguno de los premios relacionados.

11ª.- Los y las participantes (individuos o grupos) con manifiesto de consumo de alcohol, quedarán automáticamente descalificados/as no optando a premio.

Premios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

12ª- Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares son los siguientes:

Grupos de más de 20 componentes:

- 1º Premio: 1500 € y diploma.
- 2º Premio: 1400 € y diploma.
- 3º Premio: 1300 € y diploma.
- 4º Premio: 800 € y diploma.
- 5º Premio: 700 € y diploma.

Grupos de 10 a 20 componentes:

- 1º Premio: 1300 € y diploma.
- 2º Premio: 1200 € y diploma.
- 3º Premio: 1100 € y diploma.
- 4º Premio: 700 € y diploma.
- 5º Premio: 650 € y diploma.

Grupos de 3 a 9 componentes:

- 1º Premio: 600 € y diploma.
- 2º Premio: 500 € y diploma.
- 3º Premio: 400 € y diploma.
- 4º Premio: 250 € y diploma.
- 5º Premio: 200 € y diploma.

Parejas:

- 1º Premio: 400 € y diploma.
- 2º Premio: 300 € y diploma.
- 3º Premio: 250 € y diploma.
- 4º Premio: 200 € y diploma.
- 5º Premio: 180 € y diploma.

Individuales:

- 1º Premio: 300 € y diploma.
- 2º Premio: 250 € y diploma.
- 3º Premio: 200 € y diploma.
- 4º Premio: 180 € y diploma.
- 5º Premio: 150 € y diploma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Mayores de 65 años: (individual)

1º Premio: 150 € y diploma

Mayores de 65 años: (grupo)

1º Premio: 300 € y diploma

Visitantes: (individual)

1º Premio: 150 € y diploma*

Visitantes: (grupo)

1º Premio: 200 € y diploma*

* Se considera visitante a toda aquella persona que no esté empadronada en Nerja

Grupos Jóvenes de más de 10 componentes:

1º Premio: 700 € y diploma.

2º Premio: 600 € y diploma.

3º Premio: 500 € y diploma.

4º Premio: 300 € y diploma.

5º Premio: 250 € y diploma.

Grupos Jóvenes de 2 a 9 componentes:

1º Premio: 500 € y diploma.

2º Premio: 400 € y diploma.

3º Premio: 300 € y diploma.

4º Premio: 200 € y diploma.

5º Premio: 180 € y diploma.

El importe de los premios las cantidades serán brutas, deduciéndoles las retenciones legales oportunas (a los premios que superen 300€ le serán descontados 15 % IRPF, como establece la legislación vigente).

13ª.- Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación:

-Fotocopia DNI persona que perciba el premio, en caso de parejas y grupos deberán además presentar, declaración responsable como representante de la pareja o grupo en el que es designada como representante del mismo para percibir el premio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

-Certificado bancario a nombre de la persona individual, o la persona representante del grupo o pareja que vaya a percibir el premio.

Observaciones Generales

14ª.- Los ganadores de los diferentes premios están obligados a participar en el “Entierro del Chanquete”, con el disfraz premiado o con uno apropiado para el Entierro del Chanquete.

A los ganadores de los diferentes premios se les propondrá por la Concejalía de Tradiciones Populares ceder el disfraz o participar en actos municipales que se celebren hasta el siguiente Carnaval, luciendo el disfraz premiado.

El incumplimiento de este apartado en lo relativo a la participación en el Entierro del Chanquete lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponder.

15ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente por los medios de comunicación.

16ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados durante el desfile, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

17ª.- El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

18ª.- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP.

En Nerja Enero 2020